

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala:

“(…) **ARTÍCULO 24. Encargo.** Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (…)

Que el servidor público JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.335, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 del Área de Desarrollo y Gestión Comunitaria del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11, Responsable del Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, certificó que revisada la hoja de vida del servidor público JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.335, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 051 del 31 de enero de 2020, por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor público JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.335, del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 del Área de Desarrollo y Gestión Comunitaria del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta cuando se provea de manera definitiva el cargo.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 01-02-2024



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero
Vo.Bo.: Gabriel Ernesto Lagos, Secretario General